



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

## **RESOLUCIÓN N°: 3272/25.-**

Ramallo, 15 de Mayo de 2025.-

### **VISTO:**

La solicitud presentada por los organizadores de la **"Remada por nuestros ríos, la Vida y la Soberanía"**, a realizarse del 11 al 25 de mayo de 2025 en defensa de los ríos; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa **"Remada por nuestros ríos, la vida y la Soberanía"** es un evento colectivo que recorrerá la cuenca baja del Río de La Plata, partiendo desde la ciudad de Rosario el día 11 de mayo de 2025 con postas en diferentes ciudades ribereñas, pasando por Ramallo, hasta arribar a Ensenada el día 25 de mayo;

Que dicha actividad se desarrollara mediante embarcaciones diversas, principalmente remadas por pescadores artesanales y ciudadanos comprometidos, con el objetivo de visibilizar la crítica situación ambiental social y de soberanía que enfrentan los ecosistemas fluviales;

Que, entre las principales preocupaciones, se encuentran los proyectos de ampliación de la Hidrovía Paraná - Paraguay, con dragados de profundización que carecen de impactos de estudio ambiental integrales y rigurosos, lo cual representa un serio riesgo para la biodiversidad, los humedales y la salud de las comunidades costeras;

Que históricamente, desde 1898 hasta su privatización en la década de 1990, el Estado Nacional a través de la Dirección Nacional de Vías Navegables, fue responsable de la gestión del dragado, balizamiento y control batimétrico, contando con capacidad técnica y operativa propia;

Que la actual privatización de la vía navegable troncal por la que transita aproximadamente el 80% de las exportaciones y el 95% de las importaciones argentinas, ha derivado en importantes perjuicios económicos, con estimaciones de hasta U\$D 1.000 millones anuales en evasión y contrabando, además de facilitar actividades ilícitas como el narcotráfico;

Que el resguardo de nuestros ríos como bienes comunes deber ser una prioridad en defensa de la soberanía territorial, el patrimonio ambiental y la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras, en consonancia con el ART 41° de la Constitución Nacional, la ley General de Ambiente y los tratados internacionales ratificados por el Estado Argentino;

Que corresponde a este Honorable Consejo Deliberante, respaldar y promover acciones colectivas orientadas a la concientización ambiental, la defensa de los bienes naturales y el desarrollo sustentable, particularmente aquellas que visibilizan problemáticas que afectan a nuestra región;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese **"DE INTERÉS MUNICIPAL Y LEGISLATIVO"**, la actividad ----- denominada **"Remada por Nuestros Ríos, la Vida y la Soberanía"** a realizarse desde el día 11 de mayo de 2025, partiendo desde la ciudad de Rosario (Sta. Fe) con postas en diversas ciudades, incluida RAMALLO, entre ellas, hasta llegar a Ensenada el día 25 de Mayo con el objetivo de generar conciencia ambiental, y defender la soberanía.-----

**ARTÍCULO 2º)** Reconocer el carácter colectivo, participativo e interprovincial de la iniciativa ----- impulsada por la **Cooperativa de trabajo "Los Pescadores se han unido, Delta del Paraná.**-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese el Departamento Ejecutivo a sus efectos -----



*“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.-----